

Muy S.^{mo} mios, en el Cones de oy a
 cabo se Revivir el adjunto Titulo, para las pen
 sones q^e deven en este año revivir sus respecti
 vos officios de Justicia y Conesales, el q^e ha venido
 vago de Cubierta ami, y previene a los d^{os} d^{os}
 a N. no va con la Carta orden q^e se acostum
 bra por los motivos venoconceptuaria necesaria
 y mas lo basto nequicio de la Carta q^e no
 impiden, por lo q^e espero a N. el correspond^{te}
 recivo con ordenes sin maior agrado.

Nuestro Señor Guarde a d^{os} muchos
 años Mula y Dimeso X^o de 1784

B. S. M. N.
 su af. y ma. ser.

Consejo Just y Revivir de la
 Villa de Molina.

Namuel del Rio
 J. J. J.

